

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
HONORABLE LXVIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
PRIMER PERIODO DE RECESO.
ENERO 08 DE 2019.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO DE RECESO. ENERO 08 DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXVIII LEGISLATURA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALEJANDRO JURADO FLORES, Y COMO VOCALES, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



PRESIDENTE: LE SOLICITO AL SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES:

CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA - PRESENTE.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL - PRESENTE.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA - PRESENTE.

EL DE LA VOZ - PRESENTE.

HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE. SON 5 DIPUTADOS PRESENTES.

PRESIDENTE: HABIENDO QUORUM SE ABRE LA SESIÓN. LE DAMOS LA BIENVENIDA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.



PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA. NINGUNO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018. LOS QUE ESTÉN A FAVOR SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES: SON MAYORIA DE VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-6-0262.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.



SECRETARIO: CIRCULAR NO. 002.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL MANIFIESTAN SU RESPALDO A LA INICIATIVA PRESENTADA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA EXPEDIR LA LEY DE AMNISTÍA A FAVOR DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR EL DELITO DE ABORTO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

INICIATIVA. - ENVIADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PUBLICO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DE LOS 35 LOCALES COMERCIALES, UBICADOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN DE VILLA DE GREGORIO A. GARCÍA DE DICHO MUNICIPIO, POR UN PLAZO DE 30 AÑOS.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIO: OFICIOS NOS. 1824/18, 257/2018, 3146 Y 3147/18.ENVIADOS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
DE LERDO, GÓMEZ PALACIO Y DURANGO, DGO., MEDIANTE EL CUAL
EMITEN OPINIÓN A LOS DECRETOS 30 Y 31, QUE CONTIENEN
REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

SECRETARIO: ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUY BIEN.

PRESIDENTE: HABIENDO CONCLUIDO Y DANDOLE TRÁMITE A LA LECTURA CORRESPONDIENTE, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL CONCEPTO RELATIVO A "OTROS APROVECHAMIENTOS", PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL CONCEPTO RELATIVO A "OTROS APROVECHAMIENTOS", con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública.

En esta lógica, se ha estimado que circulan más de 160 mil vehículos de procedencia extranjera en el territorio estatal, y en razón del monto planteado por cada automóvil empadronado (800 pesos m/n), resultaría un aproximado de más de 128 millones de pesos a ingresar por tal concepto a las arcas del estado.

No obstante haber iniciado tal proceso de registro en diciembre de 2018, no se previó en la ley de ingresos para el año fiscal 2019 los ingresos derivados de dicho programa de empadronamiento para la seguridad pública, y dado que es razonable encuadrar tales ingresos en el rubro "otros aprovechamientos", la estimación relativa debe expresarse en dicha ley anual, la cual para "otros aprovechamientos" sólo prevé la cantidad de \$21,171,417, poco más que lo previsto para el año 2018 en tal rubro, que fue la cifra de \$18,725,818.

Así, al ser evidente que dicha cantidad de \$21,171,417, no contempla los ingresos provenientes del programa de seguridad vehicular en comento, resulta necesario subsanar tal omisión y ajustar la proyección referida.

En tal estado de cosas la presente iniciativa propone proyectar en el concepto de "otros aprovechamientos" la cifra global de \$141,171,417, sumando a la cifra proyectada actualmente, 120 millones más en razón del empadronamiento vehículos de procedencia extranjera en el estado, a consolidarse en 2019.



Baste recordar en apoyo a todo lo anterior que los egresos de cualquier gobierno deben guardar una coherencia intrínseca con los ingresos logrados por la administración pública, y que dicha relación y equilibrio son elementos medulares de la planeación gubernamental, así como en la transparencia y pertinencia en el ejercicio de los recursos públicos.

La presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la federación en el PEF 2019.

En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, en cuanto al concepto relativo a "OTROS APROVECHAMIENTOS", para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, del Código Fiscal Estatal, de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de las demás disposiciones aplicables, los ingresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se considerarán en las cantidades estimadas provenientes de los siguientes conceptos:

TOTAL	30,950,774,625
A. INGRESOS PROPIOS	2,872,658,492
Aprovechamientos	226,026,085
Aprovechamientos de tipo corriente	226,026,085
Otros aprovechamientos	141,171,417
B. INGRESOS POR CONVENIOS CON ORGANISMOS	
DESCENTRALIZADOS	
C. PARTICIPACIONES, APORTACIONES,	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
OTRAS AYUDAS	
D. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	

# ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal



Gallegos

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO DE RECESO
08 DE ENERO DEL 2019
12:00 HORAS

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL HASTA POR 15 MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS UN PAQUETE LEGISLATIVO DE 12 INICIATIVAS CON EL PROPÓSITO DE DAR BASE LEGAL, TANTO A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE PROGRAMA DE REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASÍ COMO EL DESTINO DE TALES RECURSOS. HAY QUE RECORDAR QUE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMENZÓ UN PROCESO DE REGISTRO O EMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN EL ESTADO, COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESTA LÓGICA, SE HA ESTIMADO QUE CIRCULAN MÁS DE 160,000 VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EN EL TERRITORIO ESTATAL, Y EN RAZÓN DEL MONTO PLANTEADO POR CADA AUTOMÓVIL EMPADRONADO QUE ES DE \$800 PESOS, RESULTARÍA UN APROXIMADO DE MÁS DE 128 MILLONES DE PESOS A INGRESAR POR TAL CONCEPTO A LAS ARCAS



ESTATALES, NO OBSTANTE HABER INICIADO TAL PROCESO DE REGISTRO EN DICIEMBRE DE 2018, NO SE PREVIÓ EN LA LEY DE INGRESOS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2019 TAL PROGRAMA, ASÍ PUES, A TRAVÉS DE ESTE PAQUETE LEGISLATIVO. PROPONEMOS LO SIGUIENTE: UNO, PROYECTAR DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS 2019, EN EL CONCEPTO DE OTROS APROVECHAMIENTOS, LA CIFRA GLOBAL QUE POR MÁS DE \$141 MILLONES DE PESOS, SUMANDO LA CIFRA PROYECTADA, ACTUALMENTE DE POCO MÁS DE \$21 MILLONES, OTROS \$120 MILLONES MÁS, EN RAZÓN DE LOS INGRESOS DEL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, DOS, ETIQUETAR EL DESTINO DEL RECURSO PROVENIENTE DEL REFERIDO REGISTRO DENTRO DEL MISMO ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE TAL PROGRAMA, TIENE COMO PROPÓSITO, EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EN PARTICULAR, PROPONEMOS ORIENTAR DICHO INGRESO A LOS 10 MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO, LOS CUALES ENFRENTAN EL IMPORTANTE RETO DE CONTRARRESTAR DICHOS ÍNDICES, EN BENEFICIO DE LA PAZ SOCIAL, EVITANDO, QUE TALES FENÓMENOS DELINCUENCIALES, SIGAN AUMENTANDO, DE ESTA MANERA, CONFORME A LA INCIDENCIA DE DELITOS, DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2018, REGISTRADA EN EL SEMÁFORO DELICTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TALES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SON: DURANGO, SANTIAGO PAPASQUIARO, GOMEZ PALACIO, LERDO, PUEBLO NUEVO, GUADALUPE VICTORIA, CANATLÁN,



CUENCAMÉ, MEZQUITAL Y NUEVO IDEAL, ASÍ PUES, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DEL REGISTRO VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA SE CONCRETA PRIMERAMENTE, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA PROPIA OPERATIVIDAD DEL REGISTRO, ASIGNANDO, \$36 MILLONES DE PESOS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EMPRENDA ACCIONES EN LA MATERIA, Y ABSORBA LOS MATERIALES Y COSTOS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, Y EN SEGUNDO TÉRMINO, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS 10 MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO, DEL MODO SIGUIENTE: FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, DURANGO \$14 MILLONES DE PESOS, SANTIAGO PAPASQUIARO \$14 MILLONES DE PESOS, GÓMEZ PALACIO \$12 MILLONES, LERDO \$10 MILLONES, PUEBLO NUEVO \$10 MILLONES, GUADALUPE VICTORIA \$4 MILLONES 800 MIL PESOS, CUENCAMÉ MEZQUITAL Y NUEVO IDEAL TAMBIÉN CON \$4 MILLONES 800 MIL PESOS, TOTAL DEL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CON MUNICIPIOS CON ALTA DEL DELINCUENCIA: \$84 MILLONES DE PESOS, FINALMENTE PRESENTAMOS LAS INICIATIVAS DE LAS 10 LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES RESPECTIVAS, A FIN DE ETIQUETAR EL RECURSO DE DICHO FONDO, CON EL PROPÓSITO FIRME DE DISMINUIR LOS ÍNDICES DE DELITOS Y ALCANZAR UNA MAYOR SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, POR LO TANTO, LA INICIATIVA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ANEXO I-A Y ADICIONA UN ANEXO XXXVIII A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN MATERIA DE FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTES.—

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ANEXO I-A Y ADICIONA UN ANEXO XXXVIII A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, en materia de FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA



LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública.

En esta lógica, se ha estimado que circulan más de 160 mil vehículos de procedencia extranjera en el territorio estatal, y en razón del monto planteado por cada automóvil empadronado (800 pesos m/n), resultaría un aproximado de más de 128 millones de pesos a ingresar por tal concepto a las arcas del estado.

No obstante que no se previó en la ley de ingresos para el año fiscal 2019 los ingresos derivados de dicho programa de empadronamiento, la estimación relativa debe expresarse en la ley anual 2019, en el rubro de "otros aprovechamientos", como se propone en la iniciativa de reforma a la ley de ingresos referida, que se presenta en conjunto con la presente propuesta.

En tal estado de cosas, los ingresos calculables en "otros aprovechamientos" para 2019 son de \$141,171,417, de los cuales 120 millones resultan del empadronamiento vehículos de procedencia extranjera en el estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, la presente iniciativa propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública.

En particular, se propone orientar dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, la propuesta de distribución del ingreso proveniente del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, se concreta, primeramente, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del

registro de vehículos de procedencia extranjera; y en segundo término, la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. AC	CIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO		36,000,000
CON	FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA		
EXTR	ANJERA		
II. FO	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	l .	
DE M	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTA	L. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD		84,000,000
PÚBL	ICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
	L DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES		120,000,000
DE SE	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el contenido del Anexo I-A y se adiciona un Anexo XXXVIII a la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, para quedar como sigue:

## Anexo I-A

Entidad Federativa: Durango	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto -Capítulo-Concepto-Partida	Importe
TOTAL	31,801,191,532
Materiales y Suministros	407,131,928
Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	139,106,431
Acciones y Materiales para el Registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera	36,000,000



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,968,385,547
Transferencias al Resto del Sector Público	196,163,614
FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE	84,000,000
MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	

#### Anexo XXXVIII

# FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA

MUNICIPIO	MONTO
TOTAL	84,000,000
Durango	14,000,000
Santiago Papasquiaro	14,000,000
Gómez Palacio	12,000,000
Lerdo	10,000,000
Pueblo Nuevo	10,000,000
Guadalupe Victoria	4,800,000
Canatlán	4,800,000
Cuencamé	4,800,000
Mezquital	4,800,000
Nuevo Ideal	4,800,000

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

Gallegos



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

	CIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA		36,000,000
EXTR	ANJERA		
II. FO	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
DE M	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
	L. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD		84,000,000
PÚBL	ICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
	L DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES		120,000,000
DE SE	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.



En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.			
· ·			
	LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	
1 a la 6			
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	168,497,208.00	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	14,000,001.00	
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	1.00	
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	14,000,000.00	
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS: 200,837,221		

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

FOR SSP 03



Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: DIPUTADO PRESIDENTE Y COMO SON PARTE DEL PAQUETE DE LA INICIATIVA QUE ACABO DE PRESENTAR, LAS PODEMOS OBVIAR LAS LECTURAS PARA QUE LAS TURNARAN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTE: MUY BIEN.

PRESIDENTE: SOLICITAMOS QUE TOMEN DATO.

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y



FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de



Durango son: Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. ACC	CIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO CON	36,000,000
FINES	DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	
II. FON	IDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
DE MU	INICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	
NO.	MUNICIPIO	MONTO
1	Durango	14,000,000
2	Santiago Papasquiaro	14,000,000
3	Gómez Palacio	12,000,000
4	Lerdo	10,000,000
5	Pueblo Nuevo	10,000,000
6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL	L. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE	84,000,000
MUNIC	CIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	
	DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES DE	120,000,000
SEGU	RIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de PUEBLO NUEVO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO. LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	159,123,318.00
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	10,000,000.00



8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	10,000,000.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	168,321,423.00

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

#### Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD



PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia

extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I M/A	TERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD		36,000,000
			30,000,000
DE VE	EHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		
II. FO	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
DE M	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTA	L. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD		84,000,000
PÚBL	ICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		<u> </u>
	L DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES		120,000,000
DE SE	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de GÓMEZ PALACIO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DGO.		
	LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE	
1 a la 6			



8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	781,408,339.00
	FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	12,000,000.00
8501	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	12,000,000.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	1,480,093,600.00

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez **Gallegos** 

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y



FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la



seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL	REGISTRO 36,000,000
CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PRO	OCEDENCIA
EXTRANJERA	
II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD	PÚBLICA
DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	
NO. MUNICIPIO	MONTO
1 Durango	14,000,000
2 Santiago Papasquiaro	14,000,000
3 Gómez Palacio	12,000,000
4 Lerdo	10,000,000
5 Pueblo Nuevo	10,000,000
6 Guadalupe Victoria	4,800,000
7 Canatlán	4,800,000
8 Cuencamé	4,800,000
9 Mezquital	4,800,000
10 Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA S	SEGURIDAD <b>84,000,000</b>
PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELI	CTIVA
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO	
DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EX	TRANJERA

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de



Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de DURANGO, DGO., para el ejercicio fiscal del año, 2019 se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: DURANGO, DGO.	
	LEY DE INGRESOS 2019	
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,	1,525,812,607.53
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	
	FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	34,055,716.28
8501 a		
8509		
8510	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD	14,000,000.00
	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA	
	DELICTIVA	
•	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	2,605,543,081.92

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA



PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.



El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. AC	CIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO		36,000,000
CON	FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA		, ,
EXTF	RANJERA		
II. FC	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
DE M	IUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD			84,000,000
	LICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
	AL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES		120,000,000
DE S	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de NUEVO IDEAL, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: NUEVO IDEAL, DGO.	
	LEY DE INGRESOS 2019	
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,	78,362,655.00
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	
	FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD	4,800,000.00
	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA	,
	DELICTIVA	
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	93,115,659.00

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado



PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

	CIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA		36,000,000
EXTR	ANJERA		
II. FO	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
DE M	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD			84,000,000
PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA			
	L DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES		120,000,000
DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA			

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.



En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mezquital, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de MEZQUITAL, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, DGO.	
	LEY DE INGRESOS 2019	
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,	231,014,453.00
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	233,234,461.00

# ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal



Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo



Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE <b>MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA**, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. MA	TERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD		36,000,000	
DE VI	DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA			
II. FO	II. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA			
DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA				
NO.	MUNICIPIO	MONTO		
1	Durango		14,000,000	
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000	
3	Gómez Palacio		12,000,000	
4	Lerdo		10,000,000	
5	Pueblo Nuevo		10,000,000	



FOR SSP 03

6	Guadalupe Victoria	4,800,000
7	Canatlán	4,800,000
8	Cuencamé	4,800,000
9	Mezquital	4,800,000
10	Nuevo Ideal	4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD		84,000,000
PÚBL	ICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES		120,000,000
DE S	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuencamé, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de CUENCAMÉ, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: CUENCAMÉ, DGO.	
	LEY DE INGRESOS 2019	
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	98,422,823.00
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,001.00
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	1.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
•	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	124,282,836.00



#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL



MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del



estado de Durango son: Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I. ACCIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO			36,000,000
CON FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA			
EXTR	ANJERA		
II. FO	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
DE M	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD			84,000,000
PÚBL	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES			120,000,000
DE SI	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.

En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de



Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de GUADALUPE VICTORIA, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO.	
	LEY DE INGRESOS 2019	
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	94,237,191.00
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	4,800,000.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	116,900,193.00

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE



MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

	CIONES DEL ESTADO Y MATERIALES PARA EL REGISTRO FINES DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA		36,000,000
	ANJERA		
	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD			84,000,000
PÚBL	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
TOTAL DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES			120,000,000
DE SE	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.



En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lerdo, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de LERDO, DGO., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

	MUNICIPIO DE: LERDO, DGO.	
	LEY DE INGRESOS 2019	
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,	350,425,571.00
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	
	FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	10,000,000.00
8501	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD	10,000,000.00
	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA	
	DELICTIVA	
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	558,199,585.00

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019. **Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal** 

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado



PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA OFICIAL Y QUE FUERA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, PREGUNTARÍA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU INICIATIVA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN CUANTO AL FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La presente iniciativa forma parte de un paquete legislativo que tiene como objetivo la distribución de un FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, dentro del ejercicio fiscal 2019, realizando las modificaciones conducentes en las leyes de ingresos municipales respectivas.

El 3 de diciembre de 2018 el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Finanzas y de Administración, comenzó un proceso de registro o empadronamiento de vehículos de procedencia extranjera en el estado, como una herramienta para la seguridad pública, derivado de la cual resultará un estimado de ingresos de más de 128 millones de pesos a las arcas del estado.

En razón de lo anterior, y considerando que el programa de registro de vehículos de procedencia extranjera tiene como propósito el fortalecimiento de la seguridad pública, se propone destinar el recurso proveniente del referido registro dentro del mismo ámbito de la seguridad pública, orientando parte de dicho ingreso a los diez municipios con mayor incidencia delictiva, mismos que enfrentan el importante reto de contrarrestar dichos índices, en beneficio de la paz social, evitando que dichos fenómenos delincuenciales sigan aumentando.

De esta manera, conforme a la incidencia de delitos, de enero a noviembre de 2018, registrada en el Semáforo Delictivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, tales municipios del estado de Durango son: *Durango, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, Canatlán, Cuencamé, Mezquital y Nuevo Ideal.* 

Así pues, con base en lo anterior, por medio de diversa iniciativa origen de este paquete legislativo, se propone la distribución del ingreso de 120 millones de pesos, provenientes del programa de registro con fines de seguridad de vehículos de procedencia extranjera, mediante la asignación de recursos para la propia operatividad del registro de vehículos de procedencia extranjera; y en la asignación de recursos a los diez municipios con mayor incidencia delictiva en el estado, del modo que sigue:

I MA	TERIALES PARA EL REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD		36,000,000
	EHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		33,000,000
	NDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA		
DE M	UNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
NO.	MUNICIPIO	MONTO	
1	Durango		14,000,000
2	Santiago Papasquiaro		14,000,000
3	Gómez Palacio		12,000,000
4	Lerdo		10,000,000
5	Pueblo Nuevo		10,000,000
6	Guadalupe Victoria		4,800,000
7	Canatlán		4,800,000
8	Cuencamé		4,800,000
9	Mezquital		4,800,000
10	Nuevo Ideal		4,800,000
TOTAL. FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD			84,000,000
PÚBL	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA		
	L DE EGRESOS PROVENIENTES DEL REGISTRO CON FINES	,	120,000,000
DE SE	EGURIDAD DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		

Finalmente, la presente iniciativa se inscribe con independencia de los ajustes conducentes relativos a los recursos provenientes de la Federación en el PEF 2019.



En este marco, y en la pertinencia de armonizar las leyes de ingresos municipales respectivas a fin de considerar tal FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- En los términos del artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 14 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Durango; del Código Fiscal Municipal; de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios y de lo que dispongan las demás leyes y reglamentos aplicables; los Ingresos del Municipio de Canatlán, Dgo., para el ejercicio fiscal del año 2019, se integrarán con los conceptos que a continuación se describen:

MUNICIPIO DE: CANATLÁN, DGO.		
LEY DE INGRESOS 2019		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1 a la 6		
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,	94,669,011.00
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	
	FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,800,000.00
8502	FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD	4,800,000.00
	PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA	
	DELICTIVA	
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		110,739,108.72

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 08 de enero de 2019.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Gabriela Hernández López

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez Gallegos

Dip. Sonia Catalina Mercado

PRESIDENTE: POR TANTO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PUBLICA" PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LA CRISIS POR FALTA DE COMBUSTIBLE HA AFECTADO A LA MANERA DE MANERA SEVERA A DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS EN LAS DOS ÚLTIMAS SEMANAS, ES ALARMANTE QUE EL DESABASTO HAYA LLEGADO A 13 ESTADOS, DEBIDO A QUE EL CIERRE DE DUCTOS COMO SE HA DADO A CONOCER DE MANERA EXTRAOFICIAL, DE SER CIERTO QUE LA DISTRIBUCIÓN SE ESTÁ HACIENDO MEDIANTE PIPAS A LOS CENTROS DE EXPEDICIÓN, EL PROCESO SERÁ MÁS LENTO Y COMO YA LO HEMOS VIENDO, GENERA DESABASTO, Y ES 16 VECES MÁS CARO QUE TRASLADARLO POR DUCTOS, EN ENTIDADES COMO



MICHOACÁN, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, QUERÉTARO, HIDALGO, PUEBLA Y AGUASCALIENTES, LAS MAYORÍA DE LAS GASOLINERAS SE QUEDÓ SIN COMBUSTIBLE, LO QUE SE CONVIRTIÓ EN UN CALVARIO PARA LA SOCIEDAD, PARTICULARMENTE PARA AUTOMOVILISTAS Y COMERCIANTES, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREOCUPADOS ANTE ESTA SITUACIÓN, ADVERTIMOS QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PUEDE DARSE LA ESCASEZ DE COMBUSTIBLE AL RESTO DEL PAÍS, ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRETENDE CERRAR DUCTOS PARA CONTROLAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS Y EVITAR EL ROBO DEL MISMO, AL RESPECTO, ES URGENTE EL COMBATE DE ESTE PROBLEMA, LLAMADO COLOQUIALMENTE HUACHICOLEO. PERO CONSIDERAMOS QUE LA MEDIDA IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL ES ERRÔNEA, YA QUE SE AFECTA EL PROCESO DISTA DE DISTRIBUCIÓN Y POR ENDE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ECONOMÍA FAMILIAR, HAY UNA DECISIÓN DE CAMBIAR LA LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN EN DIFERENTES ESTADOS, ESA LOGÍSTICA APUNTA QUE ES UN APARTE AL COMBATE AL HUACHICOLEO O ROBO AL COMBUSTIBLE EN DIFERENTES ESTADOS QUE PUDIERAN ESTAR PERJUDICANDO OTROS MÁS, ADEMÁS DE OTROS ESTADOS QUE YA SE HAN SEÑALADO, CONSIDERAMOS QUE DEBE HABER UN CAMBIO DE CAMBIAR LA DECISIÓN, COMBATIR EL ROBO DE COMBUSTIBLE DEBE DE SER UNA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO FEDERAL PERO ESTO DEBE HACERSE DE MANERA



PROFESIONAL, ESTRATÉGICA, EFECTIVA Y CON DECISIONES MÁS PREPARADAS PARA QUE ESTOS PROCESOS NO SE AFECTEN LA DISTRIBUCIÓN Y SE PONGA EN RIESGO LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL. EN DURANGO, ESTAMOS LANZANDO UNA ALERTA, UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL. PARA QUE SI EN UN MOMENTO DADO ESTE DESABASTO DEPENDE DE UNA DECISIÓN DE ELLOS, SEA ANALIZADA DE MANERA RESPONSABLE DE LOS GRAVES AFECTACIONES QUE LE TRAERÁN A LA ECONOMÍA DE LA ENTIDAD Y QUE EN UN MOMENTO DADO SE PUDIERA CAMBIAR DICHA DETERMINACIÓN, LAS EXPLICACIONES DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RESPECTO A QUE LA FALTA DE GASOLINA SE DEBE A LAS MEDIDAS DEL COMBATE CONTRA AL ROBO DEL COMBUSTIBLE. NO SON SATISFACTORIAS, AL DÍA SE CONOCE QUE YA EXISTE DESABASTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA LAGUNA. DEL ESTADO DE COAHUILA. DONDE YA EXISTE PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO, Y LOS AUTOMOVILISTAS VIENEN A SURTIR COMBUSTIBLE A LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO, LERDO Y TLAHUALILO, POR ELLO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN ESTE CONGRESO, EXIGIMOS QUE PEMEX ACLARE LA SITUACIÓN DE MANERA URGENTE, Y SOBRE TODO SE EXPLIQUE QUÉ ESTÁ HACIENDO LA PARAESTATAL MEXICANA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL INTERIOR DEL PAÍS, EL COMBATE AL COMBATE DE HUACHICOLEO NO ES EXCUSA, DEBIDO A QUE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO FEDERAL TUVO QUE CONTEMPLAR QUE HABRIA



AFECTACIONES EN EL SERVICIO DE GASOLINAS, POR LO QUE SE ESPERA QUE SE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN, POR LO TANTO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA VOTADO, PERDÓN, QUE NO SEA VOTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: ERROR TÉCNICO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: GRACIAS PRESIDENTE. CON SU PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORES Y SEÑORAS, FINALMENTE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA DURANGO NO RESULTÓ EN NI SIQUIERA LO APROXIMADO LO ESPERADO, ES CIERTO QUE SE HABÍA REALIZADO A NIVEL LOCAL UN PRESUPUESTO CONSERVADOR CON LA EXPECTATIVA DE QUE ÉSTE AUMENTARA DE MANERA SIGNIFICATIVA, PERO LA REALIDAD FUE OTRA, PUES NO SE LOGRÓ, SIQUIERA, LOS MONTOS DE MANERA



ORIGINAL, APROBADOS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS RECURSOS APROBADOS A NIVEL FEDERAL NO SE SUMAN AL PRESUPUESTO PREVIAMENTE APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, COMO EQUIVOCADAMENTE ALGUNOS COMPAÑEROS LO HAN SEÑALADO, EL PRESUPUESTO LOCAL CONTEMPLA DESDE SU CREACIÓN, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, POR ELLO, LA PREOCUPACIÓN DE QUE ESTA HAYA SIDO MENOS A LAS PROYECTADAS, PUES ELLO TRAERÁ CONSECUENTEMENTE LA NECESIDAD DE EXTREMAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO DEL ESTADO ANTE LA INMINENTE APLICACIÓN DE MENOS RECURSOS FEDERALES, AHORA, ES NECESARIO AJUSTAR EL PRESUPUESTO Y CONVOCAR A TODO EL EQUIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE TRABAJO FUERTE PARA IR POR RECURSOS HAGA UN EXTRAORDINARIOS. ALGUIEN LE QUEDÓ MAL A DURANGO O FUERON LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE NO PUDIERON DEFENDER BIEN EL PRESUPUESTO PARA DURANGO O LOS FUNCIONARIOS ESTATALES QUE NO TUVIERON LA CAPACIDAD DE PODER CONVENCER AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA ATRAER LOS RECURSOS QUE DURANGO SE MERECE, ESO, SÓLO ELLOS LO PUEDEN EXPLICAR, PERO AÚN HAY MUCHAS OPORTUNIDADES PARA LOGRAR QUE SE APLIQUEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA NUESTRA ENTIDAD, PUES LA CANCELACIÓN DE FONDOS DEL GOBIERNO FEDERAL, NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DESAPARICION DE ESTOS PROGRAMAS, O NO DEBERÍAN DE SERLO, QUEREMOS CREER QUE MUCHOS DE ELLOS SE



HAN CENTRALIZADO COMO EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO REGIONAL Y ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LO QUE SERÁ NECESARIA, LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA BUSCAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTOS Y OTROS CONCEPTOS, ADEMÁS, COMO LO HEMOS SEÑALADO, SERÁ NECESARIA LA REVISIÓN A FONDO DEL GASTO PÚBLICO LOCAL PARA PREVEER LA REDUCCIÓN DE GASTOS Y GENERAR AHORROS EN LA ADMINISTRACIÓN, QUE SE PUEDAN TRADUCIR EN MÁS PROGRAMAS Y OBRAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD; TENEMOS QUE REVISAR CON CONCIENCIA EL PRESUPUESTO APROBADO Y BUSCAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA QUE PODAMOS SEGUIR CRECIENDO, AÚN EN ESTAS ETAPAS COMPLEJAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, HAY QUE EXPLORAR OPORTUNIDADES COMO LAS ASOCIACIONES PÚBLICO -PRIVADAS PARA REDUCIR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN COMO LA RENTA DE INMUEBLES O LAS PRESTACIONES DE ALGUNOS SERVICIOS, ES NECESARIO REVISAR LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIAJES AL EXTRANJERO, NO PUEDEN IR YA LAS GRANDES COMITIVAS, SINO SOLAMENTE LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN DIRECTA EN ELLOS, HAY QUE REVISAR CONCEPTO A CONCEPTO, CADA UNO DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL PARA HACER MÁS EFICIENTE EL GASTO PÚBLICO, NO PODEMOS PENSAR EN MÁS IMPUESTOS, NI TAMPOCO PODEMOS PENSAR EN DESPIDOS DE LOS TRABAJADORES, TENEMOS QUE SER CREATIVOS Y PONERNOS A



TRABAJAR DE MANERA INTENSA, PARA PODER DETENER O PARA PODER TENER LA MARCHA QUE DURANGO NECESITA. LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD, LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, SON ACCIONES QUE SI LOGRAMOS FORTALECER DESDE EL PRESUPUESTO, PERMITIRÁN QUE SOCIEDAD Y GOBIERNO, PODAMOS SEGUIR AVANZANDO, REFORMULAR LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SERÁ UNA TAREA QUE NOS LLEVE A UNA REFLEXIÓN PROFUNDA DEL GASTO PÚBLICO, PERO TAMBIÉN, A QUE EL GOBIERNO AL ESTADO, GENERE EN COMPROMISO REAL, VERIFICABLE Y MEDIBLE, DE ESOS ESFUERZOS PARA LOGRAR LA GENERACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN ESTE 2019, POR ELLO, DE MANERA RESPETUOSA, HACEMOS UN LLAMADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y A TODOS SUS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, A REDOBLAR ESFUERZOS Y CONSEGUIR PARA DURANGO, LA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y EL COMPROMISO DE FORTALECER A LOS MUNICIPIOS Y EMPRENDER NUEVAS OBRAS EN BENEFICIO DE TODA LA SOCIEDAD. ES CUANTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (15) QUINCE DE ENERO DEL 2019, A LAS (11) ONCE HORAS. DAMOS FE -------

# DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA. PRESIDENTE.

# DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL. SECRETARIO.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

SECRETARIO.